



Notaria(e) Única
San Fernando - Ecuador

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de San Fernando, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, comparecen: Por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **CELSO JUBENAL SIGÜENZA DURÁN Y SILVIA MELANIA PEÑA CALLE**; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor **JOSÉ ROLENDIO CASTRO PEÑA**, casado, los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación Chofer Profesional, Profesora y Comerciante en su orden, tienen a bien celebrar el siguiente contrato de **CESIÓN DE ACCIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Los cónyuges señores **CELSO JUBENAL SIGÜENZA DURÁN Y SILVIA MELANIA PEÑA CALLE** manifiestan que son accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE FERNATRANS RUTAS FERNANDENSES.**, cuyo centro de operaciones se encuentra establecido en el Cantón San Fernando, provincia del Azuay, cesión que se hace sin reserva de derecho alguno como libre de todo gravamen, razón por la cual en forma voluntaria cede y transfiere las cincuenta y ocho acciones y derechos de un dólar cada una que le corresponde en la mencionada Compañía, a favor del señor **JOSÉ ROLENDIO CASTRO PEÑA**, autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes, tendientes a consolidar esta transferencia, a fin de que el señor Gerente proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías.

SEGUNDA: Manifiesta el compareciente cesionario que **ACEPTA** esta transferencia de acciones realizada a su favor, por tanto se comprometen a cumplir con las obligaciones de accionistas de la Compañía ya que conocen de sus derechos y obligaciones impuestas por la Ley y por los Estatutos.

En todo lo que no constare en esta cesión de acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en materia societaria.

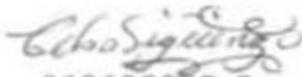
Para constancia firman en unidad de acto.

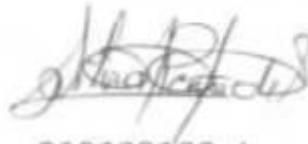


Notaria(e) Única
San Fernando - Ecuador

LOS CEDENTES

EL CESIONARIO


010103085-6


010129166-4

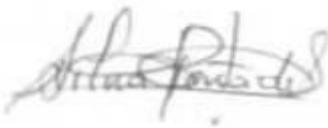

010378949-1

FACTURA # 451

2014-01-07-01-D0129

En la ciudad de San Fernando, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí doctora Lourdes Palacios Barros, Notaria Única del cantón San Fernando, comparecen y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **CELSO JUBENAL Sigüenza DURÁN Y SILVIA MELANIA PEÑA CALLE**; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO**, el señor **JOSÉ ROLENDIO CASTRO PEÑA**, casado, portadores de las cédulas números, **010103085-6, 010129166-4 y 010378949-1** respectivamente y bajo juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan al pie del contrato que antecede, mismas que dicen usarlas en todos sus actos públicos y privados. Para constancia, firman conmigo la Notaria de lo cual, **DOY FE.**









Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando